

**APRUEBA PAUTAS DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, PARA PROVEER CARGO A CONTRATA QUE INDICA**

=====

**SANTIAGO,**

**RESOLUCIÓN EXENTA ELECTRÓNICA SOP N° \_\_\_\_\_/**

**VISTOS:**

Las necesidades del Servicio; El DLF N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; El DFL N° 135/1991, que Fija Planta y Requisitos Generales y Específicos de Ingreso y Promoción del Personal de la Subsecretaría de Obras Públicas, modificado por el DFL N° 270/2009, ambos del Ministerio de Obras Públicas; las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y el DFL MOP N° 206, de 1960; la Resolución afecta N° 1/2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil; la Resolución Exenta SOP N°2184, de 2019; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

Que, se ha estimado necesario proveer un (1) cargo de **Ingeniera o Ingeniero en Telecomunicaciones**, calidad jurídica Contrata, Estamento Profesional, Grado 11° EUR, con residencia en la ciudad de Santiago, Nivel Central, para la Subsecretaría de Obras Públicas, mediante un proceso de Reclutamiento y Selección con la finalidad de designar a **la persona más idónea para el cargo**, conforme al cumplimiento de los requisitos legales para el desempeño del mismo, en base a la valoración, acreditación del mérito y la idoneidad en igualdad de oportunidades, utilizando para ello herramientas técnicas, objetivas y transparentes.

Que, la convocatoria se ajusta a las normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas, conforme a lo indicado en la Resolución afecta N°1 de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, y al Procedimiento de Reclutamiento y Selección para el Ministerio de Obras Públicas y sus Servicios Dependientes, aprobado mediante Resolución Exenta N°2184 de 2019.

Que, la autoridad ha dispuesto la necesidad de proveer (un) 1 cargo funcional de **Ingeniera o Ingeniero en Telecomunicaciones** disponiendo para ello, del presupuesto para la Subsecretaría de Obras Públicas, para el año 2023, lo cual se acredita mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP SOP N°84, de fecha 29/03/2023**, visado por la Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera.

Que, el referido cargo integrará la organización interna de carácter funcional de esta Subsecretaría, y no constituye la ejecución de funciones de carácter directivas, a menos que una norma legal así lo autorice y previa dictación del respectivo acto administrativo que así lo disponga.

Que, es necesario constituir una Comisión de Selección responsable de la evaluación del presente Proceso de Reclutamiento y Selección.

**RESUELVO:**

- 1. LLÁMASE A PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**, para proveer un (1) cargo de carácter funcional de **Ingeniera o Ingeniero en Telecomunicaciones**, calidad jurídica Contrata, estamento Profesional, Grado 11° Escala Única de Remuneraciones (EUR), con residencia en la ciudad de Santiago, Nivel Central.
- 2. APRUEBANSE**, las siguientes pautas del proceso de reclutamiento y selección, convocado para proveer un (1) cargo de carácter funcional de **Ingeniera o Ingeniero en Telecomunicaciones**, calidad jurídica Contrata, estamento Profesional, Grado 11° Escala Única de Remuneraciones (EUR), con residencia en la ciudad de Santiago, Nivel Central, las que se transcriben a continuación:

## Empleo: INGENIERA O INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES

**Ministerio**

Ministerio de Obras Públicas (MOP)

**Institución/Entidad**

Subsecretaría de Obras Públicas (SOP)

**Cargo**

Ingeniera o Ingeniero en Telecomunicaciones

**N° de Vacantes**

1 (una)

**Área de trabajo**

Telecomunicaciones

**Región**

Metropolitana

**Ciudad**

Santiago

**Tipo de Vacante**

Contrata

**Renta Bruta**

**\$2.310.821**

**Condiciones:**

La Subsecretaría de Obras Públicas, ha definido que varias de las etapas del proceso, se realizarán en forma remota en modalidad online, a través de distintas plataformas que definirá el Servicio y que serán oportunamente comunicadas a las personas postulantes.

Lo anterior implica que quienes postulen, al presente proceso de reclutamiento y selección, deberán contar con las herramientas tecnológicas necesarias, para llevar a cabo las entrevistas y/o evaluaciones a distancia (online).

Asimismo, esta Subsecretaría, con el objetivo de resguardar el derecho a la identidad de género reconocerá a las personas postulantes de acuerdo a su nombre social e identidad de género.

***En virtud de la entrada en vigencia de la Ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.***

**Contrata, Estamento Profesional, Grado 11° de la Escala Única de Remuneraciones.**

*Para el presente proceso de reclutamiento y selección, la contratación será por tres meses, tiempo durante el cual la persona contratada se encontrará en un periodo de prueba. Al concluir este último, y previo proceso de evaluación por parte de su Jefatura Directa, podrá ser renovada, o bien terminar por el vencimiento del plazo estipulado.*

**\*Renta bruta promedio mensual aproximada: \$2.310.821.-**

**\*Renta bruta aproximada, meses sin bono de modernización bruta: \$1.886.014.-**

**\*Renta bruta aproximada con bonos de modernización trimestrales bruta: \$3.160.435,** correspondientes a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

*\*Transcurrido el primer año de trabajo en la institución, se pagará proporcional el bono por desempeño colectivo.*

**Objetivo del Cargo:**

Mantener operativas la red de radiocomunicaciones, red de datos y red eléctrica computacional del Ministerio de Obras Públicas. Participar en la elaboración y ejecución de proyectos de telecomunicaciones que debe realizar la de Subdivisión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.

**Descripción del Cargo:**

El cargo para el que se realiza este proceso de Reclutamiento y Selección cuenta con las siguientes funciones:

1. Estudio y análisis de los sistemas de telecomunicaciones institucionales.
2. Desarrollar actividades de administración de plataformas, aplicativos y/o software de telecomunicaciones e institucionales.
3. Participar en el diseño e implementación de proyectos de Telecomunicaciones.

4. Realizar actividades de mantención e instalación de estaciones repetidoras.
5. Realizar actividades de mantención e instalación de equipos de radiocomunicaciones VHF.
6. Realizar actividades de mantención e instalación de estaciones y equipos de radiocomunicaciones HF.
7. Realizar actividades de mantención e instalación de cableado estructurado, instalación de equipos de redes de datos, telefonía IP y videoconferencia.
8. Efectuar la configuración de los equipos de comunicación.
9. Realizar actividades de mantención e instalación de la red eléctrica computacional.
10. Aplicar las acciones, roles y responsabilidades de su posición, relativas a Seguridad Laboral.
11. Administrar materiales y herramientas manuales y tecnológicas de su responsabilidad.

**El cargo a proveer se desempeña bajo las siguientes condiciones:**

**La persona que desempeñará el cargo, deberá poseer un buen estado de salud y tener la capacidad de trabajar y aclimatarse a la altura, ya que las antenas de telecomunicaciones se encuentran en cerros de la pre-cordillera y en muchos casos deberá acceder caminando.**

**En el caso de ser seleccionada/o deberá presentar un documento que le habilite desarrollar trabajos en altura, certificado con costo para la persona postulante.**

Preguntas al Postulante:

Pregunta Nº 1

En el caso gane el presente proceso de reclutamiento y selección ¿Está dispuesto o dispuesta a pagar un certificado que acredite un buen estado de salud le habilite para trabajar en altura?

Pregunta Nº 2

¿Le gusta caminar, realizar trekking o excursionismo?

Pregunta Nº 3

¿Realiza algún deporte?

Lugar de desempeño:	Departamento de Telecomunicaciones de la Subdivisión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (SDIT), Subsecretaría de Obras Públicas (SOP), ubicado en Morandé 59 piso 12, Santiago.
Horario de Trabajo:	Jornada ordinaria de 44 horas semanales.
Jefatura directa del cargo:	Jefatura Departamento de Telecomunicaciones de la Subdivisión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (SDIT), Subsecretaría de Obras Públicas (SOP).

**Perfil del Cargo:**

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a quienes postulen:

**Formación Educacional**

Alternativamente:

- i. Título profesional de una carrera de, a lo menos 10 semestres de duración; o
- ii. Título profesional de una carrera de 8 o 9 semestres de duración.

**Requisitos académicos requeridos:**

Profesional del área de la Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería Eléctrica o Electrónica, Ingeniería Telemática, Conectividad y redes y/o Telecomunicaciones.

**Experiencia laboral sector público / sector privado:**

Para quienes posean Título profesional de una carrera de 8 o 9 semestres de duración, deberán acreditar experiencia profesional mínima de 2 años.

**Experiencia profesional deseable:**

3 años de experiencia profesional, la cual deberá comprobarse con antecedentes fidedignos, a través de certificados de cotizaciones previsionales, en conjunto con los respectivos certificados de las instituciones o empresas empleadoras en que conste la efectividad del desempeño laboral.

**Conocimientos específicos deseables:**

- Electrónica
- Telecomunicaciones
- Instalación de equipos de radiocomunicaciones
- Instalación de paneles solares, baterías, cables de tierra, reguladores
- Uso de instrumentos: osciloscopio, monitor de servicio, wattmetro, generador de frecuencia
- Instalación de antenas VHF y HF
- Electricidad
- Uso de instrumentos de medición eléctrica
- Infraestructura de Redes de Datos
- Configuración de equipos Cisco
- Administración de plataformas, aplicativos y/o software de Telecomunicaciones.
- Manejo de herramientas eléctricas y manuales
- MS Office (Word, Excel, Power Point, Outlook)
- Sistema Operativo Windows 7 y 10
- Manejo de Herramientas de Internet

**Competencias:****Competencias Transversales:****ORIENTACIÓN AL CLIENTE**

- Explora las necesidades e inquietudes de cada cliente, brindando un trato personalizado, que demuestra interés en cada uno/a de los/as mismos/as.
- Aporta nuevos desafíos en el equipo al que pertenece, en pos de la mejora continua en la atención a clientes.
- Establece estándares de calidad para los procesos de los que es responsable, adecuándolos a los criterios de calidad de sus clientes.
- Motiva al personal a su cargo o al equipo del cual forma parte, en la valoración del cliente y sus necesidades, comprometiéndolos en su satisfacción.
- Promueve la aplicación de encuestas de satisfacción, para conocer cuál es la evaluación de sus clientes y prevenir futuras complicaciones.

**ORIENTACIÓN A LA EFICIENCIA**

- Ejerce altos niveles de esfuerzo para alcanzar, con eficiencia, los objetivos y resultados definidos en todo lo que emprende.
- Comprende los objetivos Organizacionales, denotando visión estratégica e identificando las acciones importantes y las causas o situaciones que pueden implicar un desperdicio de recursos (cualquier tipo), y los aspectos más irrelevantes, que dificultan la consecución de dichas metas (como por ejemplo: abuso del uso de celular, visitas inesperadas, reuniones ineficientes, etc.)
- Logra utilizar algunas técnicas para minimizar los efectos negativos que estos elementos o situaciones irrelevantes puedan tener en su eficiencia y productividad. (por ejemplo: administración del tiempo, establecer límites con otros, etc.)
- Muestra conductas concordantes con una conciencia sobre el uso racional de los recursos disponibles, materiales y no materiales, incluso aprovechando los propios recursos que tiene para un mejor desempeño (por ejemplo: fortalecimiento de habilidades y conocimientos técnicos, como también, una actitud positiva y buena predisposición hacia el trabajo, etc.)
- Establece estándares o indicadores de calidad, buscando la mejora continua de los procesos a su cargo para anticiparse a posibles dificultades y minimizando futuros errores y riesgos por mal uso de cualquier tipo de recurso.

**Competencias Específicas Conductuales:****PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

- Conoce los objetivos y metas a alcanzar en sus funciones, pero sólo ocasionalmente se motiva a priorizar adecuadamente sus tareas para cumplirlos.
- Planifica su trabajo, y en ocasiones logra concretarlo definiendo las acciones, tiempos y recursos necesarios para alcanzar los objetivos.
- Logra organizar los recursos de que dispone para cumplir las metas definidas, aunque sólo a veces informa oportunamente avances o posibles obstáculos a lo planificado a su Jefatura.
- Realiza seguimiento sólo esporádicamente de los avances de las acciones planificadas, lo que le permite cierto control del proceso pero superficial.
- Cuando la tarea lo motiva e interesa, realiza trabajos de recopilación y clasificación de la información necesaria para aportar a una mejor planificación.

## PENSAMIENTO ANALÍTICO

- Ocasionalmente analiza situaciones complejas y discrimina, entre las partes relevantes y lo que es accesorio, en una circunstancia determinada.
- Analiza si es que siente que será útil, las relaciones entre las distintas partes de un problema o situación, para identificar las implicancias que pueda tener dicha situación, en el desempeño de su trabajo.
- Cuando considera una situación importante, analiza más a fondo las implicancias que pueda tener ésta, en el desempeño de su trabajo y el logro de sus objetivos.
- En ocasiones, aprende de su experiencia previa, pudiendo evaluar los pros y los contras de sus decisiones en el presente.
- A veces, cuando está motivado por la tarea o el tema, analiza averiguando toda la información disponible que haya para lograr relacionar la existencia de distintas variables de mediano plazo dentro de un contexto.

## ASESORÍA

- Se informa y ejecuta acciones concretas, para resolver dificultades y problemas de manera eficaz.
- Se observa iniciativa para tomar decisiones sobre cómo hacer y cómo administrar su tiempo, o realizar acciones, dentro de su campo de desempeño, lo que le permite ir mejorando su trabajo y utilizar esto como una ventaja competitiva.
- Conoce sus tareas y evalúa sus procesos a cargo, para identificar los riesgos, causas y estrategias para controlar o mitigar dichos riesgos, mejorando sus resultados.
- Ante dificultades, investiga, se involucra y busca información o la ayuda que necesite, para generar planes de acción y prever futuras situaciones similares.
- Gestiona mejoras y tiene la iniciativa para auto gestionar su desempeño, incluyendo el desarrollo de buenas prácticas y sistematización de procesos.

## PROACTIVIDAD

- Toma la iniciativa frente a algunas situaciones de su interés, de manera propositiva y colaborativa.
- En ocasiones, es capaz de analizar las situaciones planteadas, para elaborar anticipadamente planes de acción.
- Cumple adecuadamente con la realización de sus obligaciones diarias, ocasionalmente, aportando ideas nuevas en la realización de las mismas.
- A veces, está atenta/o a las oportunidades que se le ofrecen para orientar su acción, con el fin de actuar de manera previsoramente en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- En ocasiones, es capaz de emprender y/o proponer proyectos nuevos dentro del equipo al que pertenece.

## **Competencias Específicas Funcionales:**

### AUTONOMÍA

- Se informa y ejecuta acciones concretas, para resolver dificultades y problemas de manera eficaz.
- Se observa iniciativa para tomar decisiones sobre cómo hacer y cómo administrar su tiempo, o realizar acciones, dentro de su campo de desempeño, lo que le permite ir mejorando su trabajo y utilizar esto como una ventaja competitiva.
- Conoce sus tareas y evalúa sus procesos a cargo, para identificar los riesgos, causas y estrategias para controlar o mitigar dichos riesgos, mejorando sus resultados.
- Ante dificultades, investiga, se involucra y busca información o la ayuda que necesite, para generar planes de acción y prever futuras situaciones similares.
- Gestiona mejoras y tiene la iniciativa para auto gestionar su desempeño, incluyendo el desarrollo de buenas prácticas y sistematización de procesos.

## **Requisitos Generales:**

Quienes postulen deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a. Ser ciudadano/a o **extranjero/a poseedor/a de un permiso de residencia**;
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Además, las personas que postulen no deberán estar afectas a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros/as, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Subsecretaría de Obras Públicas.
- b. Tener litigios pendientes con la Subsecretaría de Obras Públicas, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos/as, adoptados/as o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Ser director/as, administrador/a, representante o socio/a titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Subsecretaría de Obras Públicas.
- d. Ser cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los/las funcionarios/as directivos/as de la Subsecretaría de Obras Públicas hasta el nivel de Jefatura de Departamento o su equivalente, inclusive.
- e. Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

#### **Requisitos Específicos:**

Para ejercer el cargo es necesario contar con los requisitos legales definidos en DFL MOP N° 270 de 2009 que modifica los requisitos específicos de ingreso y promoción de la planta de personal de la Subsecretaría de Obras Públicas establecidos en el DFL MOP N° 135 de 1991, ambos del Ministerio de Obras Públicas:

**Título profesional de una carrera de, a lo menos 10 semestres de duración; o Título profesional de una carrera de 8 o 9 semestres de duración y experiencia profesional de 2 años.**

#### • **Publicación y Postulación:**

La Subsecretaría publicará las presentes pautas de selección a través del Portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), la página web [www.mop.cl](http://www.mop.cl) e Intranet Ministerial.

En la opción "Selección de archivos requeridos para el Empleo", quien postule deberá presentar cada uno de los documentos requeridos. Si los documentos requeridos no son adjuntos, el sistema no le habilitará la opción de postular, imposibilitado la aplicación a la convocatoria.

**En el caso de quien postule, suba un documento que no concuerde con lo requerido, éste se considerará como no presentado.**

#### • **Documentos requeridos para postular:**

- a) Copia Cédula de Identidad.
- b) Copia de certificado que acredite a lo menos el nivel educacional requerido por Ley.
- c) Copia de certificados que acrediten cursos o capacitaciones.
- d) Copia de Certificados o documentos que acrediten **experiencia laboral**. Esto deberá comprobarse con antecedentes fidedignos, como **certificados de cotizaciones previsionales**, en conjunto con los respectivos **certificados de las instituciones o empresas empleadoras** en que conste la efectividad del desempeño de laboral.
- e) Certificado Situación Militar al día (en el caso que aplique).
- f) Declaración Jurada cumple requisitos ingreso (art. 12 letras c) e) y f) del Estatuto Administrativo y art. 54 DFL 1/19653, de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia).
- g) Declaración jurada que acredita no estar afecto a inhabilidades (art. 54, DFL N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia).
- h) Currículo Vitae en Formato Libre (propio).

## **Selección:**

### **• Comisión de Selección:**

El Proceso de Reclutamiento y Selección será desarrollado por una Comisión de Selección, conformada por:

- Jefatura de la Subdivisión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones - SDIT.
- Jefatura del Departamento de Telecomunicaciones – SDIT.
- Jefatura del Departamento de Operaciones – SDIT.

Además, integrará la Comisión de Selección, con derecho a voz, el o la delegada de la **Asociación de Profesionales de la Subsecretaría de Obras Públicas y de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Subsecretaría de Obras Públicas (ANFUSOP)**.

La evaluación de aptitudes para el cargo se llevará a cabo en 4 etapas sucesivas y excluyentes entre sí. La exclusión será determinada a través de los puntajes mínimos definidos para cada etapa.

La publicación en el portal Empleos Públicos, considerará una pregunta de admisibilidad referida a las capacidades físicas

### **• Etapas**

#### **a. Evaluación Curricular:**

Esta evaluación medirá la formación **educacional, capacitaciones y experiencia laboral**.

La experiencia se calculará, por el tiempo acreditado hasta el último día hábil de recepción de antecedentes y en base a la fecha de la obtención del nivel educacional, según corresponda, conforme a los certificados de experiencia laboral presentados por la persona postulante, conforme a lo señalado en el apartado "**Publicación y Postulación**", **Documentos requeridos para postular letra d)**.

Los años de experiencia se expresarán en números enteros sin decimales. Para ello, en caso que, como resultado del cálculo de los años, se obtenga un número con decimal, éste no se considerará. Los años de experiencia total se expresarán en años completos sin meses ni días.

#### **b. Evaluación Técnica:**

Aquellas personas que postulen cuya "evaluación curricular" hayan alcanzado el puntaje mínimo, deberán presentarse a una "evaluación técnica" que buscará identificar el nivel de conocimientos específicos y competencias requeridas para el cargo. Esta etapa será aprobada por quienes obtengan el puntaje mínimo declarado en la pauta de evaluación.

**La prueba técnica será una evaluación de conocimientos técnicos, llevada a cabo en forma digital a través del portal o plataforma establecida por el Servicio, lo que será informado oportunamente a quienes lleguen a esta etapa del proceso. Las evaluaciones se realizarán en forma digital o en línea. El horario y detalles específicos se notificarán a cada postulante, a través de correo electrónico. Serán consideradas solo las respuestas enviadas dentro del horario establecido, para rendir la prueba técnica.**

#### **c. Entrevista de valoración global:**

La comisión de selección realizará una **entrevista online, individual**, a las personas postulantes que hayan superado las etapas anteriores y verificará las referencias, a objeto de identificar las habilidades, conocimientos y competencias de los candidatos y candidatas de acuerdo al perfil de cargo.

Esta entrevista será semi-estructurada, por lo que se aplicará **una pauta guía de preguntas**, previamente desarrollada por la Comisión de Selección.

Con dicha pauta se evaluará a los candidatos y candidatas y se elaborará un ranking con los resultados obtenidos, el que definirá su idoneidad de acuerdo a la evaluación total del proceso.

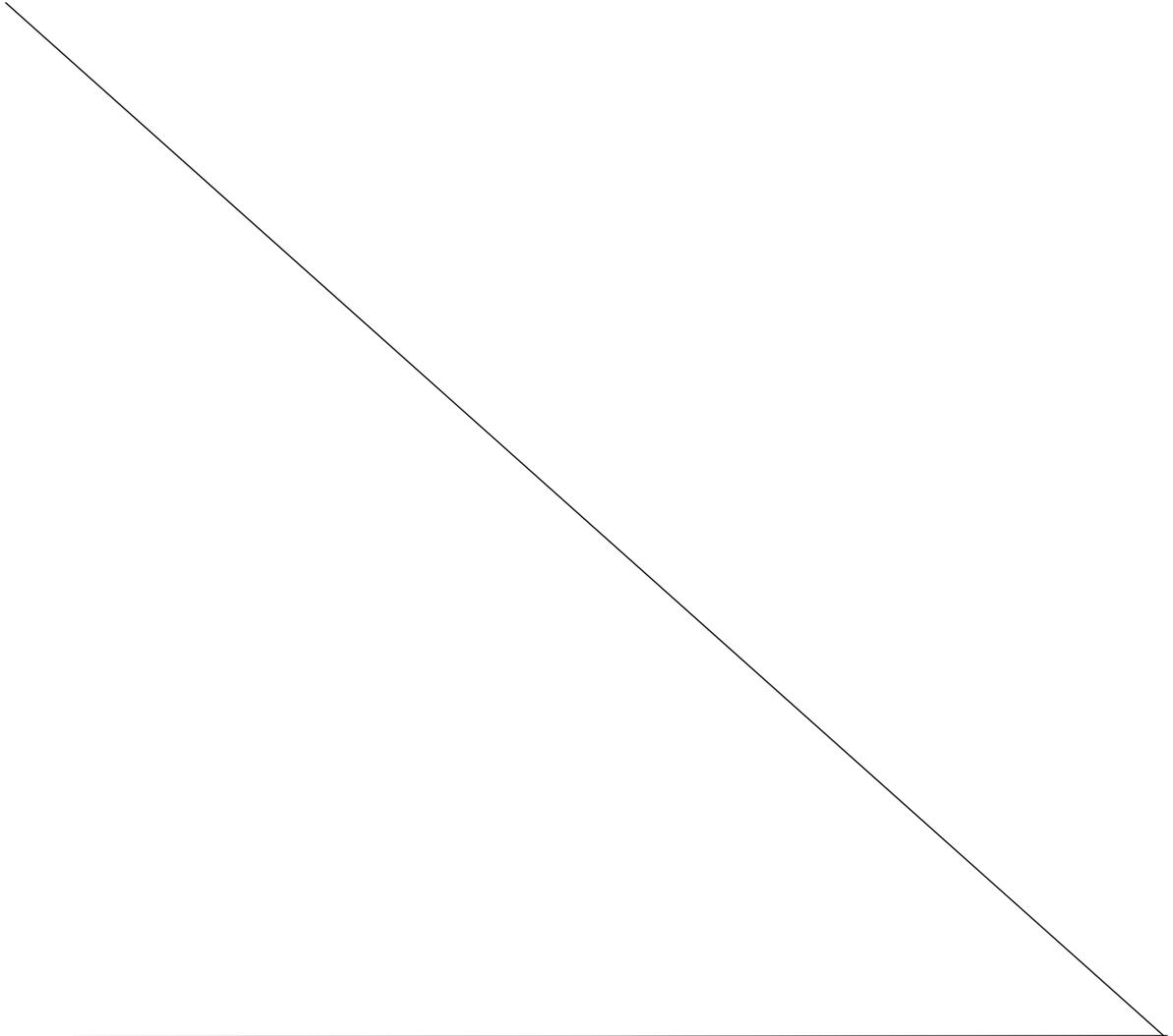
Pasarán a la siguiente etapa los tres o máximo cinco mejores puntajes, **conforme a lo indicado por la Comisión de Selección**.

#### **d. Evaluación Psicolaboral:**

Esta evaluación se materializa a través de una entrevista con profesionales del área de la psicología para medir las aptitudes específicas para el desempeño de la función, determinando cuál es el grado de adecuación psicolaboral para el ejercicio del cargo.

Dentro de las etapas de evaluación existen criterios que excluyen a la persona que postule de este proceso, los cuales están debidamente establecidos en la pauta de evaluación.

La no presentación a cualquiera de las etapas del proceso a la hora y en la plataforma habilitada, o bien, la no disponibilidad de los medios para un contacto adecuado a la persona postulante lo/la imposibilitará para seguir adelante en el proceso, siendo de su responsabilidad asistir a cada etapa del proceso y contar con la tecnología requerida.



**PAUTA DE EVALUACIÓN: PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INGENIERA O INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES**

ETAPA PORCENTAJE	FACTOR	DESCRIPCION FACTOR	CRITERIOS ESPERADOS DEL FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPAS
<b>I. Evaluación Curricular</b> 15%	Nivel Educativo y conocimientos	Título Profesional	Posee Título Profesional conforme a los "Requisitos académicos requeridos".	7	15	9
			Posee otro título profesional en los términos requeridos en el D.F.L MOP N°270, de 2009.	1		
			No posee título profesional, en los términos requeridos en el D.F.L MOP N°270, de 2009.	<b>No continua en el proceso</b>		
		Conocimientos específicos deseables	Presenta 3 o más certificados de cursos de capacitación citados en la sección "Conocimientos específicos deseables".	3		
			Presenta 1 o 2 certificados de cursos de capacitación citados en la sección "Conocimientos específicos deseables".	2		
			<b>No presenta capacitaciones afines o no presenta certificados.</b>	<b>0</b>		
	Experiencia profesional	Experiencia profesional requerida	Posee experiencia laboral de 3 años o más, tanto para títulos profesionales de carreras de 10, 9 u 8 semestres.	5		
			Presenta título profesional de una carrera de 10 semestres y no posee experiencia laboral.	2		
			Posee experiencia profesional laboral de 2 años o más y presenta título profesional de carreras de 9 u 8 semestres.	2		
			No posee la experiencia laboral profesional requerida en los términos indicados en el D.F.L. MOP N°270, de 2009.	<b>No continua en el proceso</b>		
<b>II.- Evaluación Técnica</b> 35%	Evaluación de Conocimientos Específicos para el desempeño del cargo	Aplicación Prueba Técnica	Presenta nota o puntaje entre 6.0 y 7.0	35	35	10
			Presenta nota o puntaje entre 5.9 y 4.0	10		
			Presenta nota o puntaje bajo 3.9	<b>No continua en el proceso</b>		
<b>III.- Entrevista de valoración global</b> 30%	Entrevista Personal	Aplicación de nota escala 1 a 7	Obtiene nota entre 6.0 y 7,0	30	30	10
			Obtiene nota entre 5.0 y 5.9	10		
			Obtiene nota de 4.9 o menor.	<b>No continua en el proceso</b>		
<b>IV.- Evaluación Psicolaboral</b> 20%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el Cargo	Evaluación de competencias lo define como candidato (a) recomendable.	20	20	10
			Evaluación de competencias lo define como candidato (a) recomendable con observaciones.	10		
			Evaluación de competencias lo define como candidato (a) no recomendable.	<b>No continua en el proceso</b>		

• **Finalización:**

El proceso se entenderá concluido desde el día hábil siguiente a la fecha de la última entrevista Psicolaboral. La definición de la persona seleccionada se resolverá a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión de la etapa de selección.

Como resultado del proceso, la Comisión de Selección propondrá un listado de postulantes elegibles con los más altos puntajes finales de idoneidad del proceso, con un mínimo de tres (3) postulantes, si los hubiere y un máximo de cinco (5) candidatos o candidatas. **La Comisión de Selección podrá entrevistar presencialmente a las personas, que integrarán la terna o quina final.** La Comisión de Selección comunicará la persona idónea para el cargo, **mediante acta final del proceso de reclutamiento y selección; y oficio de la Jefatura de División de Desarrollo y Gestión de Personas, para su formalización.**

En el caso de existir empates en los puntajes finales, los criterios para resolver los mismos serán:

en primer lugar, el puntaje ponderado obtenido en el factor Evaluación Técnica, luego Evaluación Psicolaboral y en tercera instancia de acuerdo al factor de Evaluación Curricular. De persistir el empate, excepcionalmente, se presentarán tantos candidatos y candidatas como empates hayan.

La Subsecretaría de Obras Públicas, seleccionará preferentemente en condiciones de igualdad de mérito a personas con discapacidad, certificadas por las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez. Se entenderá por igualdad de mérito la posición equivalente que ocupen dos o más personas como resultado de una evaluación objetiva. Es decir, si a una nómina final llegan dos personas con igual puntaje y una tiene discapacidad, deberá ser seleccionada la persona con discapacidad.

Las Autoridades de la Subsecretaría de Obras Públicas, en ejercicio de sus facultades, estudiarán y determinarán respecto a la propuesta, quién será la persona seleccionada, para ocupar el respectivo cargo vacante, **sin perjuicio de la posibilidad de declarar desierto el proceso.**

Una vez seleccionado el o la candidata, se notificará vía e-mail a la persona seleccionada del resultado del proceso, quien una vez realizada la notificación tendrá un plazo de 5 días hábiles, para aceptar el cargo, mediante carta formal dirigida a la Jefatura de la Subdivisión de Gestión de Personas o su Subrogante.

**La persona seleccionada, deberá presentar un Certificado que acredite su buen estado de salud y la habilitación de trabajo en altura.**

En el caso que la persona seleccionada desista del nombramiento, por cualquiera causa, se seleccionará al segundo candidato o candidata con **mayor** puntaje; y en caso que éste desista, se seleccionará al tercer candidato(a) con **mayor** puntaje.

### **Entrega de Resultados:**

#### **Calendarización del Proceso:**

<b>Etapas</b>	<b>Plazos</b>
<b>1. Postulación:</b>	
Publicación en <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	Una vez tramitada la Resolución que aprueba las pautas del proceso.
Periodo de postulación en <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	Hasta el 5º día hábil, desde la fecha de publicación en <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>
<b>2. Selección:</b>	
Periodo de Evaluación y Selección del Postulante	Se realizará una vez concluida la etapa de postulación, y durará hasta 15 días hábiles.
<b>3. Finalización:</b>	
Resolución final y cierre del proceso	A más tardar al quinto día siguiente de concluida la etapa de selección.

La persona a cargo del Proceso, **notificará** a través de la plataforma "Portal Empleos Públicos" a quienes postulen, **los resultados parciales y finales según corresponda.**

Las personas que observen reparos fundados al proceso de reclutamiento y selección, podrán hacer sus consultas y reclamos a la persona a cargo del proceso, dentro de un plazo no superior a 3 (tres) días hábiles después de finalizado el mismo. No obstante lo anterior, tendrán también derecho a hacer uso del reclamo dispuesto en el Artículo 160º del DFL 29 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 Estatuto Administrativo.

### **Correo de Contacto:**

[sop.concursopersonal@mop.gov.cl](mailto:sop.concursopersonal@mop.gov.cl)

### **Condiciones Generales:**

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos.

Las personas que postulen son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Quienes no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

No serán considerados los documentos que vengan en formatos editables (Word o similares), como tampoco aquellos en los que no se identifique un responsable de la certificación o que no cuenten con firmas o timbres que den cuenta de su veracidad.

Aquellas personas postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones en el proceso de selección.

**“Las personas que requieran ajustes en la aplicación de los instrumentos de selección u otro aspecto del proceso, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes. En ningún caso esto generará discriminaciones por discapacidad en el proceso de selección, por el contrario, busca garantizar la igualdad de oportunidades entre todas las personas postulantes.”**

La autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la Calendarización del Proceso, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, debiendo comunicarlo, a través del portal empleos públicos.

Los eventuales cambios deberán ser informados en la página web [www.mop.cl](http://www.mop.cl) y/o al correo electrónico informado por las personas postulantes.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por la Subsecretaría de Obras Públicas. Asimismo, el desarrollo del proceso de reclutamiento y selección es de su exclusiva responsabilidad.

Cabe señalar que los Postulantes evaluados/as como idóneos/as que no fueron seleccionados en este proceso, serán parte de un "Listado de Elegibles", donde podrán ser considerados para contratación directa si se requiere cubrir un cargo similar o de idénticas características, dentro de los siguientes seis meses de finalizado el presente proceso de selección. Asimismo, si la persona seleccionada desiste antes de su ingreso, o renuncia dentro de los primeros 6 meses, también podrá considerarse para contratación directa a algún/a postulante de la lista de candidatos idóneos/as, antes mencionada.”

- 3. PUBLÍQUESE**, las Pautas aprobadas por la presente Resolución, en el Portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) en el sitio web MOP [www.mop.cl](http://www.mop.cl) e Intranet Ministerial.
- 4. DESÍGNESE**, como integrantes de la comisión de selección, del Proceso de Reclutamiento y Selección señalado precedentemente, a quienes se individualizan:
  - Jefatura de la Subdivisión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones - SDIT.
  - Jefatura del Departamento de Telecomunicaciones – SDIT.
  - Jefatura del Departamento de Operaciones – SDIT.
- 5. COMUNÍQUESE**, la presente resolución a las personas integrantes de la Comisión de Selección, a la División de Desarrollo y Gestión de Personas, a la a la Subdivisión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera, a la Subdivisión de Gestión de Personas, a la Encargada del Procedimiento de Reclutamiento y Selección (Nivel Central); a la Unidad Jurídica, todos de la SOP; a la Asociación de Profesionales de la Subsecretaría; a la Asociación Nacional de Funcionarios de la Subsecretaría de Obras Públicas (ANFUSOP); y demás oficinas que corresponda.

**ANÓTESE,**



**SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**N° DE PROCESO: 17188201**

